**ACTA ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

**20 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve con dos minutos del día veinte de septiembre del dos mil diecisiete, damos inicio a la Sesión del Régimen de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento, misma que se está trasmitiendo en vivo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O´Farril número 938, Centro Cívico y Comercial, en Mexicali, Baja California, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión, así como a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General, y a los Representantes de Partidos Políticos. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** pidió a la Secretaria Técnica, pasar lista de asistencia para que se verifique el quórum legal.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL  RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES  EGUÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMENDE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN | SECRETARIA TÉCNICA; |
| C. HELGA ILEANA CASANOVA LÓPEZ  C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ | CONSEJERA ELECTORAL DEL  CONSEJO GENERAL ELECTORAL;  SECRETARIO EJECUTIVO; |
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO REVOLUCIONARIO  INSTITUCIONAL; |
| C. IDELFONSO CHOMINA MOLINA  C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN  C. JUAN GILBERTO LÓPEZ GUERRERO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO;  REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;  REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA |

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes dos Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, un Consejero, un Secretario Ejecutivo y dos Representantes de Partidos Políticos.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** expresó: Antes de declarar formalmente iniciados los trabajos de sesión de comisión voy a dar cuenta del escrito recibido a esta presidencia por parte de la Consejera Electoral Bibiana Maciel López en donde señala lo siguiente: “me permito informarle respetuosamente que debido a la agenda que en materia de educación cívica se desahogara el día de hoy en la ciudad de Tecate y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, me ha pedido la Consejera Presidenta Provisional Graciela Amezola Canseco que le acompañe en las diversas actividades que desarrollaremos en dicho municipio, por lo que será imposible asistir a la sesión de dictaminación de la comisión convocada para el día de hoy.”------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó: que con dos miembros de la Comisión, Secretario Ejecutivo, la Consejera Electoral y los Representante de Partidos Políticos, existe quórum legal, por lo tanto todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, Secretaria Técnica, denos a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**, procedió a dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento en los términos siguientes: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.---------------------------------------------

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.--------------------------------------------

3.-Proyecto de dictamen número cuarenta y seis relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.

4.-Clausura de la Sesión.-------------------------------------------------------------------------------

------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que se somete a la consideración de los presentes la propuesta del orden del día por si se tiene alguna observación. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señaló: Secretaria Técnica, someta esta propuesta a votación económica, por favor.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**, señaló: Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento se pregunta a las y los Consejeros Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor. Presidente le informo que existen dos votos a favor de la propuesta del orden del día.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó: Contando, con dos votos a favor, se aprueba por unanimidad la presente propuesta del orden del día y damos cuenta del primer asunto que está previsto en la misma, Secretaria Técnica, por favor.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**, manifestó: El siguiente punto del orden del día es el **punto número tres** que corresponde al proyecto de dictamen número cuarenta y seis relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señalo para este asunto le pido Secretaria Técnica que nos de cuenta del preámbulo y los puntos resolutivos que se proponen.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido y en uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** procedió a dar lectura al proyecto de dictamen número cuarenta y seis manifestando: Consejero General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California presente, quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en lo previsto por los artículos 41 base I, 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 23 inciso c), 25 incisos a), f) y l), 34 inciso c), 40 inciso c), 43 incisos b) y d) y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; artículo 5 apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 5 fracción II, 8, 33, 35 fracción II, 36, 37, 38, 45 y 46 fracción XXIX de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 1, 3, 6, 10 fracción IV, 23 fracciones I y II, 29 fracción III, 35 fracciones II y IV, 36 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 23, 24, 25, 28 y 29 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la "**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL PERIODO 2017-2020**", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **Primero.** Es procedente la renovación del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California para el periodo 2017-2020, el cual se encuentra integrado con los siguientes ciudadanos: Comité Ejecutivo Estatal cargo Presidente ciudadano Mario Conrad Favela Díaz, Secretario General Waldo Jesús Castro Félix, Secretario de Finanzas Alexandra Peraza Acosta, Secretario de Acción Política, Formación y Capacitación Cívica Marcelo Núñez Lozano, Secretario de Acción Juvenil Elia Fabiola Osuna García, Secretario de Promoción Política de la Mujer Elvira Luna Pineda, Secretario de Comunicación Social José Francisco Barraza Chiquete. **Segundo.** Notifíquese el presente Dictamen al Partido de Baja California por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General. **Tercero**. Infórmese al Instituto Nacional Electoral para efectos en lo dispuesto en el artículo 17 número 3 de la Ley General de Partidos Políticos. **Cuarto**. Se instruye al Secretario Ejecutivo expida la constancia de acreditación del Comité Ejecutivo Estatal de Baja California por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. **Quinto.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General. **DADO** en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Atentamente por la autonomía e independencia de los organismos electorales, signan los integrantes de la comisión.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señaló: Gracias, antes de someterlo a consideración de los presentes quiero estar bien seguro de estos puntos resolutivos, en el primero por la lectura que le dio la Secretaria Técnica, todos tenemos en el primero en donde dice Baja California para “el”, es correcto o le falta la “el”, señalando la Secretaria Técnica que le falta la “el”, asimismo Secretaria Técnica en los cargos Secretario y Secretaria pero aquí es Secretaría de Acción Política y Formación, Secretaría de Acción Juvenil y aquí aparece Secretaría de Promición y es Promoción, obviamente, lo mismo entonces en la página diez y seis en cuanto a Promoción para que se corrija, lo demás esta correcto. Se somete a la consideración de los presentes por si se tiene alguna consideración a este proyecto de dictamen, adelante Consejera Lorenza.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISION, LA CONSEJERA LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA,** expresó: Gracias, buen día, no más quisiera poner sobre la mesa que acompaño el proyecto en los términos presentados, sin embargo, si me gustaría que se agregara en la parte de los antecedentes la integración del comité anterior y cuando fue validado por este Consejo General Electoral, eso por una parte, ya en la parte de los considerandos en la página diez y seis, y diez y siete, se establece digamos un razonamiento por el cual se está subsanando o queda subsanado para esta autoridad, el que no haya sido notificada la convocatoria y publicitada en los plazos y términos establecidos en los propios estatutos del Partido de Baja California, la jurisprudencia que se inserta aquí denominada “notificación y publicación diferencia entre sus efectos jurídicos” creo que no es la más idónea para este caso, porque, porque si bien es cierto, se hace el razonamiento de que en términos generales si no se dio cumplimiento a los plazos pero estuvieron presentes prácticamente todos los integrantes de ese comité, de ese consejo político convocado y hacen el razonamiento que se subsana por esas razones, insisto, no creo que sea la más afortunada, en todo caso, debiera de ser una determinancia, yo tengo una, pero le pediría a la Secretaria Técnica que nos auxiliara en ese sentido, si tiene el conocimiento de alguna otra que este mas enfocada al caso, yo tengo esta que es determinancia “se colma cuando se emiten actos o resoluciones que puedan afectar de manera substancial el desarrollo de las actividades ordinarias de los partidos político”, es decir, es algo muy parecido al de las nulidades en una casilla si no son determinantes para el resultado, se subsana, creo que sería más afortunada ese tipo de tesis jurisprudencial que la que se está haciendo aquí, respecto de una publicación y una notificación, esto sería de mi parte es cuanto, Presidente.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó: Gracias, estoy de acuerdo con lo expresado por la Consejera Lorenza para que la Secretaria Técnica, le agregue ese antecedente de la anterior integración del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, así como, establecer esa tesis criterio jurisprudencia que sea más específica para el caso que nos ocupa, que aquí se refiere, alguna otra observación o consideración, adelante Secretario Ejecutivo, por favor.-----------

------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **SECRETARIO EJECUTIVO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**, manifestó: Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión, en el mismo sentido respecto de los antecedentes para promover que se pueda incorporar como antecedente ultimo, seria los trabajos del día de hoy en esta sesión de dictaminación, veo aquí, que en el actual proyecto no se viene generado el espacio que comúnmente se genera de que se integre los trabajos de la Comisión para efectos de que el Pleno tenga conocimiento de que esto ya se desarrollo el trabajo en comisión, si se pueda incorporar, si así lo consideran pertinente, y segundo quisiera dejar sobre la mesa que a lo mejor puede ser que no tenga mayor relación, pero creo yo, que de manera indirecta pudiera llegar a tener, un antecedente, aproximadamente siendo esto me parece que fue la primera o segunda semana de julio, ahorita voy a revisar exactamente qué día, el catorce de julio de este año, el Tribunal de Justicia Electoral, dicto una sentencia con motivo de un medio de impugnación que promovió el Partido de Baja California, este caso fue identificado con la clave RI-21/2017 y su acumulado RI-22/2017, estos medios de impugnación tuvieron origen en función de unos dictámenes que aprobó el Consejo General con motivo de lo que fue una renovación parcial del Órgano Directivo Estatal del Partido de Baja California, que en aquel momento este Consejo determinó que era improcedente, la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral ordena parcialmente la modificación de ese dictamen y ordena a este Instituto vía Secretaría Ejecutiva a que haga unas diligencias de las renuncias de que en aquel momento se habían determinado tres integrantes del Órgano Directivo Estatal, diligencias que se desarrollaron dentro de los tres días siguientes al notificarse la sentencia y el siguiente paso que nos había dado la orden del tribunal es que notificáramos inmediatamente al partido político para que desarrollara de manera interna conforme a sus propios estatutos la renovación o la integración ya una vez generadas las vacantes en el partido político, por lo que yo veo aquí de esta información y por lo que en su momento se recibió en oficialía de partes, el partido político no manifestó, no hizo ningún señalamiento respecto de que estado guardaba precisamente la parte que ya le correspondía al partido político para la integración de estas tres vacantes que se habían generado, y yo dejaría sobre la mesa el tema, de si tiene cierta relación o guarda relación este tema con el otro, porque lo que está planteándose aquí es que hubo una renovación total a los integrantes del Comité Directivo Estatal, entiendo yo, que inclusive, al momento en que se estaba dictando la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral ya de manera paralela el partido político estaba haciendo los trabajos para la renovación total del Comité Directivo Estatal en función de que el plazo del actual dirigente ya estaba cerca de concluir, y creo que de alguna manera los tiempos se vinieron o se juntaron de tal manera, que creo yo, que el partido político inclusive ya no le dio continuidad a los efectos de la sentencia de ese medio de impugnación, yo quisiera dejar acá este comentario porque no se, si en un determinado momento el Tribunal de Justicia Electoral nos pudiera hacer alguna observación respecto de que estado guarda el cumplimiento precisamente de esta sentencia, que insisto, en primera parte, ya nosotros como Instituto la desarrollamos pero ahora, la parte del partido político no se agotado esa parte, es cuanto, Presidente, gracias.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** expresó:Si gracias, antes damos la bienvenida al representante del Partido Verde Ecologista de México, Idelfonso Chomina, bienvenido, en cuanto al antecedente se agregaría ya con los datos que arroje esta sesión de dictaminación, gracias Secretario Ejecutivo, en cuanto al segundo considerando la Secretaria Técnica quiere hacer algunos comentarios, adelante.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** señaló: Gracias Consejero, por lo que respecta a lo que comenta el maestro Raúl, cierto es que el Tribunal nos ordena que realicemos ciertas diligencias mismas que fueron desarrolladas en los términos y plazos que nos marco el Tribunal, lo cierto es que también, que el Tribunal dejo de manera optativa al partido, de alguna forma lo hizo así, vamos en este respeto a su autodeterminación y a su auto-organización que renovará este Comité Ejecutivo, si bien le dice, tienes esta opción, utiliza tus atribuciones a través de tu Órgano del Consejo Político, para que designes a los suplentes que te hacen falta en este Comité Ejecutivo que iba a fenecer, su plazo ya iba a fenecer en septiembre aquella elección del primer Comité Ejecutivo 2014-2017, súplelos a través de tus facultades de designación y entonces con todo tu Comité Ejecutivo integro emite una nueva convocatoria para la renovación ahora si, a través del procedimiento estatutario y que también tiene relación con el 44 de la Ley General, sin embargo, en los hechos como bien se puede constar de este dictamen, el partido optó por hacer una renovación con todos sus procedimientos estatutarios, es decir, en ese momento el Tribunal nos decía que nosotros estábamos siendo demandantes, exigentes de que se desarrollara todo el procedimiento estatutario a través de una comisión de elecciones, a través de un proceso de registro de planillas, de subsanación de omisiones y una posterior elección, sin embargo, nos dice el Tribunal ellos tienen una opción de nombrar suplentes para que terminen este encargo y luego renovar todo el Comité Ejecutivo, sin embargo, obviamente como puede constar de este dictamen, el PBC en esta facultad, en este ejercicio de sus derechos como partido político, decide emitir una convocatoria para la renovación total de su Comité Ejecutivo obviando esta determinación que si le da el Tribunal, es por eso, que en este dictamen no se encuentra el antecedente, a mi me parece que pudiera enriquecerlo, pudiera enriquecer el antecedente de la sentencia, sin embargo, me parece que ya ha quedado cumplida nuestra parte, ya la hemos realizado, si bien hay un siguiente efecto que me voy a permitir leerlo, dice aquí que nosotros tendríamos que notificar: “el Consejo General deberá informar el cumplimiento de la presente sentencia de este Tribunal dentro de las veinticuatro horas posteriores a la notificación al actor del dictamen relativo al nuevo aviso de modificación de integrantes del Comité Ejecutivo, anexando la base documental que así lo acredite”, me parece que este efecto era aplicable cuando se hiciera esta designación de suplentes por un brevísimo término, prácticamente era un mes para finalizar este Comité, sin embargo, vuelvo a reiterar, este partido en sus ejercicios, de su derecho de auto-determinación, auto-organización opta por emitir una convocatoria y un procedimiento que cumple con sus estatutos y con lo dispuesto en las leyes generales y las leyes estatales para la renovación de sus órganos directivos, es cuanto, Presidente.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó: Gracias, Secretaria Técnica, ahora le cedemos el uso de la voz la Consejera Soberanes, adelante, por favor.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISION, LA CONSEJERA LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA,** señalo: Gracias, creo que esa parte si la tenemos un tanto clara, nosotros en su momento podíamos llegar hasta lo que nos ordeno el Tribunal notificación de esas renuncias, de ese procedimiento y se hizo, ya estaba en la cancha del partido político el de escoger, optar, entre una opción que era la suplencia o la renovación, y en este caso, ya sabemos, que optó por la renovación completa de su Órgano Directivo, sin embargo, si coincido con el Secretario Ejecutivo en la pertinencia de incluirlo, más que nada porque nos quedamos en el inbo, es decir, que paso con aquel tema creo que esta sería una buena forma de hacer el pronunciamiento por parte del Consejo de que se dio cumplimiento y al final de cuentas que quede establecido de que el partido eligió la renovación completa, entonces, digamos es una forma de cerrar el ciclo, no quedo aquella sentencia así nada mas sucedió y nos ordenó hacer tal o cual o tales actos, sin embargo, creo que sería oportuno incluirla básicamente por eso, para que quede la constancia de que ya terminamos con ese asunto de la renovación del Órgano Directivo, porque también, están otros asuntos por ahí, que no se vaya a prestar más adelante a una confusión, es cuanto Presidente.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó: Gracias, estoy de acuerdo que se agregue, si les parece bien, en unos de los considerandos, que puede ser en el considerando séptimo, antes de iniciar con el análisis de las documentales que se agregaron a la solicitud de la renovación de este Órgano Directivo, en este caso, el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, de acuerdo, adelante, Secretario Ejecutivo.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **SECRETARIO EJECUTIVO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ,** señalo: En consecuencia, si así, usted ahorita así lo propone, de que se incorpore al considerando, también ajustar un punto resolutivo se pueda notificar o informar de esto al Tribunal de Justicia Electoral, que bien podría caber dentro del mismo segundo o tercer resolutivo, para no incorporar uno adicional, ahí mismo que se incruste de que también se notifique o se informe al Tribunal de Justicia Electoral, para que vaya alineado con el considerando.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó: Muy bien, de acuerdo, Consejera Lorenza de acuerdo, el séptimo agregar esto que se está comentando que si bien es cierto había una resolución por parte de esta Comisión del Consejo había determinado lo conducente, el partido tenía la opción de continuar con ese procedimiento o en su defecto convocar a una nueva asamblea para renovar la totalidad de los miembros de este Consejo Ejecutivo Estatal y eso fue lo que hizo, alguna otra consideración u observación, preguntó, adelante Secretario.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **SECRETARIO EJECUTIVO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ,** manifestó: En este considerando que tiene varios apartados 7.3, 7.4 aquí lo que identifico es que después del punto está en número romano, y creo yo, que por cuestión de técnica debiera ser con número alfanumérico 1, 2, 3, 4 y no número romano, después del punto, 7.1. 7.2 después del punto que sea numérico, 1, 2, 3, 4, creo yo, que se pudiera, por técnica no debe de ir de esta manera siguiendo el mismo número romano, en esta parte de los considerandos, es la única observación, perdón, de forma.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó: De acuerdo, muy bien, alguna otra observación, si no es así, entonces antes, se ha integrado a los trabajos el representante del Partido Nueva Alianza, le damos la cordial bienvenida a esta sesión y vuelvo a preguntar a los miembros de la Comisión y a los demás representantes, si existe alguna observación a este proyecto de dictamen, si no es así, entonces Secretaria Técnica, por favor, someta en votación nominal este proyecto de dictamen, por favor, ya con todas las modificaciones y agregados que consideramos son necesarios.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**, manifestó: Por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a las y los Consejeros Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto del dictamen número cuarenta y seis sometido a su consideración en votación nominal y con las modificaciones aquí presentadas, solicitando se sirvan manifestar su voto por el lado derecho del Presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra; por lo que se emitió la votación como a continuación se precisa la C. Lorenza Soberanes Eguía, con voto a favor y el C. Daniel García, con voto a favor, Consejero Presidente le informo, que existen dos votos a favor del dictamen cuarenta y seis.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para concluir el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DANIEL GARCÍA GARCÍA** señaló: Con dos votos a favor se aprueba por unanimidad este dictamen número cuarenta y seis de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, para el periodo 2017-2020”, Secretaria Técnica, denos a conocer el siguiente punto del orden del día por favor.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** manifestó: El siguiente punto del orden del día es el **punto número cuatro**, que corresponde a la clausura de la Sesión.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para concluir el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló: Siendo las nueve horas con veinte minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, se clausura esta sesión de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por su asistencia y participación muchas gracias a todos.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------CONSTA--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El presente instrumento consta de ocho **fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y la Secretaria Técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General.----------------------------

**C. DANIEL GARCÍA GARCÍA C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL**

**BARRÓN**

PRESIDENTE DE LA COMISÓN SECRETARIA TÉCNICA